



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO IBI

7291 EDICTO APROBACIÓN INICIAL PLAN MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE- PMUS-

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2021, aprobó inicialmente **el Plan de movilidad urbana sostenible de Ibi -P.M.U.S-**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, el expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el citado boletín, a los efectos de que puedan ser presentadas las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo.

EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE TERRITORIO Y PATRIMONIO,
Santiago Cózar Valls